



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YENI MARCELA GÓMEZ GAITÁN
DEMANDADO : DAVID RONDÓN GARCÍA
RADICACION : 2017-00441

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez informando que hay solicitud pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la solicitud vista a folio 112 se indica a la apoderada que debe presentar la liquidación del crédito y la misma debe ser aprobada para proceder a hacer entrega de los depósitos judiciales a que hayan lugar. (Artículo 447 del Código General del Proceso).

II. Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 113 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del
11 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria